

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALESFecha de Aprobación:
03/06/2013Tema:
CONTRATACIONES

Resumen:

Se acepta la renuncia presentada por el Arq. Nicolás Moreira, quien fuera contratado por Resolución N° 736/13 de fecha 18 de febrero de 2013. Se contrata a la ciudadana Sra. Ana Sofía Neira, como resultado del concurso oportunamente dispuesto, para cubrir 1 cargo de ingreso a la Carrera ARQUITECTA, en la Unidad de Patrimonio.-

Montevideo, 3 de Junio de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: que solicita la contratación de la ciudadana Sra. Ana Sofía Neira, según la lista de prelación del Concurso Abierto N° 663-P2/11, establecida en la Resolución N° 3764/12 de fecha 7 de setiembre de 2012, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5201 - Arquitecto/a, con destino a la Unidad de Patrimonio, debido a la renuncia presentada por el Arq. Nicolás Moreira, quien fuera contratado por Resolución N° 736/13 de fecha 18 de febrero de 2013;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente dictar resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Arq. Nicolás Moreira, C.I. N° 2.632.792, quien fuera contratado por Resolución N° 736/13 de fecha 18 de febrero de 2013.-

2º.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, a la ciudadana Sra. Ana Sofía Neira, C.I. N° 3.197.111, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 2234/11 de fecha 16 de mayo de 2011, para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la Carrera 5201 - ARQUITECTA, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón PU, Nivel de Ingreso, para cumplir tareas en la Unidad de Patrimonio, dependiente del Departamento de Planificación, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias que puede incluir sábados, domingos y feriados, y una remuneración equivalente a la del Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria.-

3º.- La citada ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto y tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la presente resolución, para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación de dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Volumen III del Digesto).-

4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.- Comuníquese al Departamento de Planificación; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y de Patrimonio; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

PROF. MARIA SARA RIBERO, Intendenta de Montevideo (I).-
RICARDO PRATO, Secretario General.-